



El posible impacto del COVID-19 en contratos APP y de prestación de servicios

En las últimas semanas, el brote del COVID-19 ha contribuido a que la demanda de servicios en todo el mundo se contraiga, debido a, entre otros factores, las medidas de distanciamiento social adoptadas por los sectores público, privado y social. Por esta razón, se espera una recesión pronunciada y una recuperación que se prolongue al mediano plazo y durante el resto del año 2020.

En este sentido, las empresas que participan en la prestación de servicios relacionadas con algún activo de infraestructura, bajo el marco de un contrato APP o de prestación de servicios, podrían verse afectadas, entre otros, por los siguientes factores: incremento en los costos de insumos y materiales (sobre todo los que estén denominados en dólares); variaciones significativas en la demanda de servicios hacia la baja o hacia el alza (esto último en el caso de los hospitales), y aumento en los costos de financiamiento.

Si bien las empresas privadas deberán buscar fuentes alternativas de financiamiento y lograr eficiencias operativas y de costos para abatir la crisis podrían optar por mecanismos alternos en la medida en que los esquemas de contratación, ya sean de carácter económico-financiero o contractuales, se los permitan conforme a las cláusulas de caso fortuito o fuerza mayor.

Algunos de los escenarios que pueden materializarse y tener un impacto significativo en la rentabilidad y/o en la operación de los servicios contratados bajo estos esquemas por el brote del COVID-19 en los sectores de transporte, salud, energía, y agua, son los siguientes:

Posibles impactos del COVID-19 por sector



Transporte

- Contracción en la demanda de transporte de carga y pasajeros.
- Potenciales cierres de tramos carreteros y ferroviarios.
- No disponibilidad del personal mínimo necesario para llevar a cabo las actividades requeridas por los contratos.



Energía

- Contracción en la demanda de energía eléctrica de uso industrial.
- Incremento en la demanda de alto consumo residencial.
- Potencial congestión de la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución.



Salud

- Excesos de demanda por servicios generales de salud y/o medicamentos.
- Desabasto de productos de higiene y control sanitario.
- Incremento de los costos de insumos médicos.
- Falta de personal mínimo necesario para la prestación del servicio.



Agua

- Excesos de demanda de agua para usos sanitarios en general.
- Desabasto en distritos de riego y grandes ciudades.
- Incremento de impagos por parte de usuarios finales.

Para mitigar los impactos de estos posibles escenarios en el corto y mediano plazo, algunas de las alternativas por las que pudieran optar las empresas, en función de lo establecido en los títulos y contratos de concesión y en la medida en que éstos lo permitan, son las siguientes:

Modificación de tarifas



Permite obtener una TIR consistente con la propuesta económica y plan de negocio.

Aportaciones adicionales



Pagos a fondo perdido o suministro en especie de materiales necesarios para llevar a cabo las actividades mínimas necesarias durante la contingencia.

Modificación de plazos



Revisión de condiciones contractuales para confirmar si es posible solicitar una prórroga o ajustar la contraprestación por causa de fuerza mayor.

Derechos adicionales para explotar bienes con potencial uso comercial, turístico, etc.



Búsqueda de otras alternativas, como pueden ser servicios adicionales o ampliaciones de derecho, para explorar nuevas fuentes de ingreso.

Asegurar la continuidad de la prestación de los servicios para infraestructuras como carreteras, plantas de generación de energía eléctrica, sistemas de distribución de agua, hospitales y centros de atención médica es indispensable para el funcionamiento de la sociedad en tiempos de crisis. En momentos de recuperación de la actividad socioeconómica, estos servicios resultan claves para reactivar el crecimiento económico y la generación de empleos.

Por lo tanto, lo más recomendable es que las entidades públicas y las empresas involucradas en la prestación de dichos servicios opten por buscar equilibrios entre los beneficios financieros del prestador de servicios o, en su caso, de la entidad pública, y los beneficios sociales de la prestación de dichos servicios.